



Clase de Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 50573 40 89 001 2013 00032 00
Dte(s): LLANOGRAL S.A.S
Ddo(s): CARLOS ARTURO TINJACA OSUNA y OTRA
Decisión: APRUEBA LIQUIDACION CREDITO- COSTAS

Cinco (5) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la liquidación de costas (fl.93), elaborada por la secretaria se encuentra ajusta a derecho, se imparte aprobación conforme al Art. 366-1 del C.G.P.

De la petición obrante a folio a folio 92 de este cuaderno, estese a lo resuelto en providencia del 23 de enero de 2020 (fl. 118-119 c2), en su numeral séptimo, que impartió aprobación al remate.

El Juez,

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (4)


EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS
Teletrabajo

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto López (M), **06 de Agosto de 2020**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **022**
de esta misma fecha.


IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria

"Somos la cara humana de la justicia"

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94
Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co